

*DECRETO 1392/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de nueva ampliación y reforma del Colegio «San Estanislao de Kostka», de Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la nueva ampliación y reforma del Colegio «San Estanislao de Kostka», establecido en Madrid (Arturo Soria, número ciento once), dirigido por don Felipe Segovia Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1393/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio libre adoptado de Enseñanza Media, masculino, «Virgen de Argeme», de Coria (Cáceres).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio, con destino a la instalación del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, masculino, «Virgen de Argeme», de Coria (Cáceres).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1394/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de construcción de edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria de los RR. Padres Salesianos, en Linares (Jaén).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de un Colegio de Enseñanza Primaria y Media de los Religiosos Padres Salesianos, en el Paseo de Linares, de Linares (Jaén).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1395/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Menor de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en Cuenca.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio, con destino a la instalación del Colegio Menor de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1396/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de construcción de edificio con destino a la instalación del Colegio «La Salle», en Alcoy (Alicante), de los RR. Hermanos de las Escuelas Cristianas.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «La Salle», en Alcoy (Alicante), dirigido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas y de la Sociedad Anónima «Instrucción Popular».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1397/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de ampliación del Colegio «Purísima de María», de Bilbao.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio «Purísima de María», establecido en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, siete, de Bilbao, de las Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 1398/1964, de 23 de abril, de declaración de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, de Palencia.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cin-

cuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en Palencia (sito en el pago de la «Carvajala»)

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de la Escuela de Trabajo y Peritos Industriales de San Sebastián.**

Vista la liquidación final de las obras de la Escuela de Trabajo y Peritos Industriales de San Sebastián, suscrita por el Arquitecto don Luis Jesús Arizmendi,

Esta Dirección General, de conformidad con el informe del señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ha resuelto aprobar dicha liquidación final.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de F. P. I.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 14 de abril de 1964 sobre autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión en Mequinzenza (Zaragoza) a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» en solicitud de concesión de una línea eléctrica de 25.000 voltios y estación de transformación de 50 KVA., 3×220/127 voltios, para suministrar energía a mina de lignito «San Antonio», sita en municipio de villa de Mequinzenza (Zaragoza), explotada por la Empresa «Carbonífera del Ebro, S. A.»

La línea eléctrica proyectada tendrá las siguientes características:

Origen: Apoyo número 32 de la línea eléctrica a estación transformadora, Izquierda I.

Alineaciones: Dos sobre doce apoyos de pino creosotado de 9-10 metros de altura.

Conductores: Desnudos, de cobre duro y 16 milímetros sección. Longitud: 104 metros de longitud en la provincia de Lérida y 394 metros de longitud en la provincia de Zaragoza, en total 498 metros.

Tensión: 25.000 voltios en alta. Central transformadora de 50 KVA., a 3×220/127 voltios.

Vistos los informes favorables de las Jefaturas de los Distritos Mineros de Barcelona y Zaragoza correspondientes a los tramos situados en las provincias de Lérida y Zaragoza, el informe también favorable de la Sección de Combustibles y Explosivos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

El proyecto presentado cumple las exigencias reglamentarias impuestas por el Reglamento Provisional sobre Instalaciones Eléctricas aplicadas a la Industria Minera y Metalúrgica de 30 de enero de 1903, por el Reglamento General de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934, por el Reglamento de 6 de febrero de 1964 que modifica y complementa este último en materia de energía eléctrica, por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946. Deberá asimismo atenderse, en cuanto su trazado no sea subterráneo, a lo dispuesto por los Reglamentos sobre Instalaciones Eléctricas de 23 de febrero de 1949 y al Electrotécnico para Baja Tensión de 3 de junio de 1955.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Minas y Combustible, ha resuelto autorizar la ejecución del proyecto de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», bajo las condiciones generales y las especiales que a continuación se detallan, impuestas por la Dirección General de Minas y Combustibles en la forma siguiente:

I. La presente autorización es válida solamente para la Empresa peticionaria y fin expresamente solicitado.

II. Por las Jefaturas de los Distritos Mineros de Barcelona y Zaragoza se comprobará que la construcción de la línea eléctrica y accesorios se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar ninguna variación en aquellas sin la previa autorización de la Jefatura respectiva.

III. La Empresa peticionaria deberá comunicar a cada uno de dichos Distritos Mineros la fecha de iniciación de las obras e igualmente la terminación de sus trabajos.

IV. El plazo de terminación y puesta en marcha será de un año a partir de la fecha de la presente autorización.

V. Si fuera necesaria la ampliación de plazo deberá solicitarse de este Ministerio, justificando debidamente su necesidad.

VI. Por las Jefaturas de los Distritos Mineros respectivos se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma que señalan las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto, y si procede la autorización de puesta en marcha de la instalación.

VII. Todo el material, elementos y aparatos de la instalación eléctrica serán de procedencia nacional.

VIII. Esta autorización es independiente del enganche de la línea a la red de distribución, cuya concesión corresponde obtener del Organismo competente.

IX. Para la defensa de la red de distribución general, la instalación estará dotada de los aparatos de protección y desconexión automática prescritos en la Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1949, que son de aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

X. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes será motivo bastante para que quede anulada la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 62 viviendas aisladas en los sectores Norte y Oeste de la zona regable de Montijo (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de abril de 1964 para las obras de «Electrificación de 62 viviendas aisladas en los sectores Norte y Oeste de la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas cincuenta mil doscientas sesenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos (1.450.262,81 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Abengoa, S. A.», en la cantidad de un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta céntimos (1.164.418,70 pesetas), con una baja que supone el 19,709 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.428-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la red de riegos del sector II de la zona de interés nacional de El Saltador, de Huércal-Overa (Almería)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de marzo de 1964 para las obras de «Construcción de la red de riegos del sector II de la zona de interés nacional de El Saltador, de Huércal-Overa (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones quinientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (15.579.775,94 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de quince millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (15.345.000 pesetas), con una baja del 1,506 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—2.427-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 51 viviendas aisladas en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 7 de abril de 1964 para las obras de «Electrificación de 51 viviendas